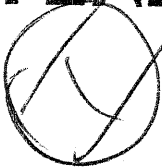


L. Peronist
BIBLIOTECA PERONISTA

B.P.
B.892

LA ENERGIA ELECTRICA



EN EL

2º PLAN QUINQUENAL

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Buenos Aires
1 9 5 2



LA energía eléctrica está tan íntimamente ligada a la civilización y al progreso, que no se concibe ahora ningún plan de gobierno, serio y constructivo, que no contemple de principal manera el desarrollo de las fuentes de energía y su distribución generosa, abarcando todas las necesidades, desde la industria pesada, cuya potencialidad depende en buena parte de la fuerza motriz proporcionada por la energía eléctrica, hasta la comodidad y alegría de la vida hogareña, grandemente facilitada ahora y cada vez más por múltiples aparatos eléctricos de uso doméstico, como las heladeras, máquinas de lavar, planchas, etc.

El presidente Perón, que pone vigorosamente en marcha su 2º Plan Quinquenal para asegurar el feliz futuro de la Patria, no sólo aspira a su grandeza creando y desarrollando las grandes y pequeñas industrias, sino que también, profundamente convencido de que para una Nueva Argentina son necesarios los argentinos felices, prevé en este Plan, en lo que respecta a energía eléctrica, la posibilidad de llevarla hasta los

más humildes hogares, cualquiera sea el rincón del país en que se encuentren.

En los próximos cinco años el país será dotado de una red de producción y energía eléctrica que lo cubrirá totalmente, desde las alturas cordilleranas hasta las playas del Atlántico, desde la puna jujeña hasta los bosques y los valles fueguinos. Lo dice el presidente Perón, en su Plan, con la concisión y la elocuencia de las grandes concepciones, en el objetivo fundamental del capítulo destinado a Energía Eléctrica.

En materia de energía eléctrica el objetivo fundamental de la Nación será realizar la progresiva y total electrificación del país para satisfacer todas las necesidades que exige el bienestar de la población y en particular el desarrollo de las actividades económicas.

Energía para la Familia y la Industria

Para lograr su propósito fundamental, Perón establece la función social y económica de la energía eléctrica en este orden de preferencias:

En primer término, la energía debe alcanzar para que el consumo familiar mínimo esté asegurado, llevando así al hogar de todos los argentinos las ventajas del progreso. En su lucha por la dignificación del hombre, que es la esencia de toda su política social y económica, la base del justicialismo peronista, quiere el líder de la Nueva Argentina que las comodidades del hogar no sean, como hasta hace poco, sólo un privilegio de las

clases poderosas. Todo hombre que trabaja tiene derecho a una vida cómoda, sana y alegre.

En seguida, el plan de producción eléctrica contempla las necesidades del consumo industrial, de acuerdo con el interés nacional y, en tercer término, la provisión de energía para el gradual desarrollo de la electrificación rural.

La Energía Hidroeléctrica

Bien sabido es que lo más moderno y económico en materia de producción de energía es el aprovechamiento de la técnica hidroeléctrica, que consiste, no está de más recordarlo, en la utilización, como fuerza motriz, de la fuerza de las corrientes de agua, mucho más económica y abundante que la energía lograda mediante la utilización de combustibles, llamada termoeléctrica.

En nuestro país abundan los ríos y los lagos propicios para el desarrollo de la industria hidroeléctrica, mas en tan extenso suelo no todas las poblaciones están cerca de las posibilidades de ese sistema de producción de energía. De ahí que en el vasto plan de electrificación total del país sea necesario cubrir algunas regiones con energía producida por las fábricas termoeléctricas.

Por eso es que "los estudios integrales en materia de energía eléctrica — así lo dispone el Plan — serán realizados en forma sistemática para lograr: a) el conocimiento de las posibilidades de máximo aprovechamiento del potencial hidroeléctrico; b) la eficiente utiliza-

ción de combustibles (especialmente sólidos minerales y vegetales) y demás recursos naturales para la producción termoeléctrica”.

Como se ve, la producción de energía eléctrica será desarrollada dándole preferencia a la utilización de los recursos energéticos hidroeléctricos, siempre más económicos y más poderosos, tendiéndose en lo posible a que la producción se anticipe a la demanda y ajustándose a las prioridades técnicas, económicas y financieras de todo el 2º Plan Quinquenal. Vale decir que, por ejemplo, cuando en un determinado lugar se monte una nueva industria, ya estará a su disposición la necesaria energía eléctrica; cuando se forme una nueva población de trabajadores, cerca de nuevas fuentes de trabajo previstas por el Plan, ya tendrán sus habitantes luz abundante y barata.

Entre sus múltiples méritos, hay que reconocerle a Perón el de ser el Gran Organizador del país. Nada queda librado a la improvisación, que es la fuente de muchos errores. Y es así como su Plan, en materia de energía eléctrica, tiene una concordancia cronométrica con todo el conjunto. Por eso dispone que “la producción hidroeléctrica será desarrollada a fin de satisfacer:

”a) las necesidades de los actuales centros de consumo según su importancia económica, social y de defensa nacional;

”b) las necesidades del desenvolvimiento de la industria pesada (siderurgia, metalurgia y química);

”c) la demanda de energía destinada a intensificar y promover la explotación de las fuentes de materias primas, conforme al interés nacional;

”d) las necesidades de energía que exige la racional y progresiva descentralización industrial del Gran Buenos Aires, procurando la creación de nuevos centros industriales que contribuyan al desarrollo de las economías regionales, y

”e) la complementación necesaria de las usinas hidroeléctricas ejecutadas o en ejecución.”

Siguiendo el mismo orden de preferencias, la producción termoeléctrica — vale decir la conseguida mediante la utilización de combustibles y no de la energía de las aguas — será desarrollada cuando el costo y la economía del servicio sean más convenientes que la producción y la distribución de la energía hidroeléctrica y, además, cuando la producción de la energía térmica integre sistemas de generación hidroeléctrica.

Electrificación de Todo el País

En la realización de este gran plan de electrificación del país colaborarán la Nación y las provincias mediante una acción coordinada, sujeta a las siguientes bases del Plan de Perón:

Las grandes fábricas de energía hidroeléctrica, centrales térmicas y sistemas de transmisión serán construidos por la Nación, que también podrá efectuar la prestación de servicios en los grandes núcleos de población mediante las redes actuales de distribución y las que construya según este Plan Quinquenal.

Esa distribución y comercialización también podrá estar a cargo de las provincias y, cuando así convenga, de los municipios, cooperativas y entidades civiles sin

finés de lucro, que, por otra parte, también podrán tener a su cargo pequeñas empresas generadoras de energía y su correspondiente distribución local, prestándoles el Estado asistencia técnica y económica, y, con el acuerdo previo de las provincias, podrá reemplazarlas en la prestación de servicios hasta tanto sus gobiernos adquieran la organización técnica necesaria.

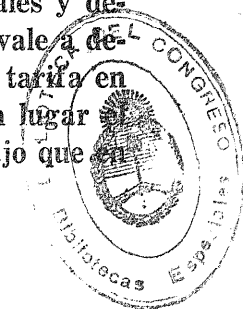
En el deseo de estimular y favorecer la producción industrial, Perón ha incorporado al plan de energía el estímulo necesario para que las industrias puedan producir su propia energía eléctrica, la de su uso, en la medida compatible con la planificación y defensa nacional, facilitando a los industriales que estén en condiciones de resolver el problema de su propia energía la instalación de centrales hidroeléctricas y térmicas que utilicen combustibles nacionales y, en particular, subproductos de elaboración industrial racionalmente aprovechados. A esos industriales se los favorecerá mediante el otorgamiento, a título precario, de concesiones para el uso del agua pública destinada a la producción de energía.

El Plan de Perón no tiende a la monopolización por el Estado de esta ni de ninguna otra industria, en cuanto no se afecten a la planificación y defensa nacionales. Por eso dispone que se fomentará la construcción, por acción privada, de las obras e instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica, reservándose el Estado la explotación del servicio público y acordando al capital invertido el justo margen de utilidad. Lo mismo se fomentará la fabricación de planteles y elementos necesarios para la electrificación nacional, mediante su asistencia técnica y ayuda económica.

El gobierno nacional prestará su preferente apoyo a las cooperativas y asociaciones civiles "sin fines de lucro" constituidas o que se constituyan para prestar servicios públicos de energía eléctrica. En los pequeños centros de consumo se estimulará la formación de cooperativas y empresas de producción y distribución, con la participación facultativa de los organismos oficiales. En los medianos centros de consumo las cooperativas y empresas se limitarán, en general, a la distribución de la energía eléctrica, quedando su producción y la fiscalización a cargo del Estado.

Electricidad Barata Para el Pueblo

En materia de energía eléctrica, Perón quiere imponer un régimen tarifario justicialista. De acuerdo con este Plan, se irá estableciendo, progresivamente, un régimen tarifario eléctrico mediante la aplicación de un fondo compensatorio de tarifas y coordinando la acción de las provincias y de la Nación, para lograr que las tarifas sean proporcionales al beneficio que presten al usuario. Quien más provecho saque con esa energía, mayor precio pagará y contribuirá así a que la luz para los hogares de trabajadores sea más barata. Las tarifas serán uniformes en todo el país por iguales y determinados tipos de consumo, lo que equivale a decir que el padre de familia pagará igual tarifa en todo el país sin tener en cuenta si en un lugar el costo de producción es más alto o más bajo que en



otro, y lo mismo ocurrirá con la energía para uso industrial. ¡Justicialismo integral, como se ve!

Habrà, sí, excepciones, porque se establecerán tarifas de fomento, aplicadas para promover la actividad económica según el interés general y para estimular, principalmente, la descentralización industrial, a lo que tiende el Plan, para evitar que en el suelo argentino haya regiones de opulencia y zonas de miseria.

El Gobierno va a organizar y realizar la fiscalización técnico-económico-financiera de las empresas y prestarios del servicio público de energía eléctrica para asegurar la continuidad del servicio; controlar el desenvolvimiento económico y financiero de las empresas; los costos de producción y distribución; la aplicación de tarifas justicialistas, y procurar el continuo mejoramiento y la conservación de las instalaciones.

Objetivos de Realización

Para el logro de tales objetivos fundamentales y generales, el Plan de Perón fija estos objetivos especiales, de realización en el quinquenio 1953-57:

La potencia, que hasta 1951 alcanzó a 1.396 kw., llegará en 1957 a 2.323.000 kw., lo que equivale a un aumento de un 66 %.

La producción de energía, que en 1951 era de 4.665.000.000 kw. h/año, se elevará en 1957 a 8.505 millones kw. h/año, con un 82 % de aumento.

La investigación científica y técnica, que comprenderá también la utilización de la energía atómica, llevará en el quinquenio próximo a desarrollar el conocimiento de los recursos hidroeléctricos del país y de las posibilidades de su aprovechamiento, en concordancia con los objetivos de este Plan. Se aplicarán las enseñanzas de los sistemas hidráulicos internacionales a la producción de energía hidroeléctrica en los ríos del sistema litoral y en los ríos y lagos cordilleranos. Esta acción será coordinada con los países limítrofes mediante los correspondientes convenios internacionales, estando los trabajos a cargo de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), organismo especializado del Estado, que ha comenzado a funcionar muy eficientemente con el Primer Plan Quinquenal de Perón.

E. N. D. E. tendrá a su cargo, durante el quinquenio 1953-57, para incrementar la producción de energía hidroeléctrica, la terminación de 31 centrales hidroeléctricas ya en proceso de ejecución, con una potencia de 353.000 kilovatios y una generación de 1.382.000.000 kilovatios-hora por año; la iniciación y terminación de otras 2 centrales con un total de 18.000 kilovatios y una producción anual de 76.000.000 de kilovatios-hora; y la iniciación de las obras para la regularización y el aprovechamiento hidroeléctrico del río Colorado.

La producción de energía termoeléctrica será aumentada entre 1953 y 1957 mediante la terminación de nuevas centrales, actualmente en ejecución, que corresponden a una potencia instalada de 406.000 kilovatios; la realización de tres nuevas centrales termoeléctricas con una potencia de 306.000 kilovatios, librándose al servicio

dos de ellas y la habilitación central del Gran Buenos Aires, prevista esta última para un potencial total de 300.000 kilovatios, a fin de absorber el futuro crecimiento del consumo en la Capital Federal y sus alrededores.

También en el quinquenio serán intensificadas las investigaciones relativas a la transmisión de energía eléctrica a larga distancia, lo que permitirá que una zona de gran producción de energía, favorecida por grandes torrentes hidráulicos, abastezca a otras regiones del país menos favorecidas. Serán estudiados por E.N.D.E., especialmente, la transmisión Mendoza - Buenos Aires y sistemas de transmisión que partirán de Córdoba, Corrientes y Jujuy. No menos de 2.000 kilómetros de nuevas líneas de cables de alta tensión serán construídos en estos próximos cinco años, para facilitar lo que puede llamarse el reparto de energía por todo el país.

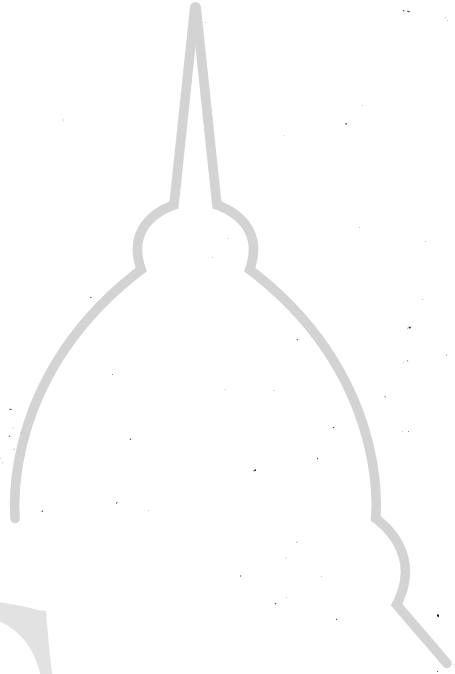
Asimismo, se ha dispuesto la ampliación de las actuales instalaciones de las centrales eléctricas en funcionamiento, en la medida que lo exijan los servicios cuya prestación está a cargo de Agua y Energía Eléctrica.

Un Trascendental Plan de Electrificación

“En el quinquenio 1953-57 las inversiones destinadas al cumplimiento del presente Plan ascenderán a 2.500 millones de pesos, con cargo al fondo nacional de la energía”, dispone el nuevo plan de Perón. La legislación correspondiente a la materia de este capítulo del Plan habrá de reglar:

- a) el uso de las caídas de agua para la producción de energía eléctrica;
- b) el régimen legal de los servicios públicos de energía;
- c) el sistema impositivo nacional, provincial y municipal vinculado con la electricidad;
- d) el sistema de la colaboración entre el gobierno nacional y las provincias;
- e) el régimen de las cooperativas y el régimen de entidades civiles sin fines de lucro, que presten servicios públicos de energía eléctrica;
- f) los aprovechamientos hidroeléctricos para el autoabastecimiento industrial.
- g) el régimen tarifario de acuerdo con las normas justicialistas;
- h) el régimen de fiscalización y contralor de las empresas particulares.

Así, en términos sencillos, nos presenta el presidente de los argentinos su trascendental plan de electrificación de la Nueva Argentina. Perón quiere que el hogar de cada argentino esté bien iluminado; que todos gozemos de las ventajas del moderno artefacto eléctrico; que la potencialidad industrial cree nuevas fuentes de trabajo y progreso para todos. Y, desde luego, todos nosotros tenemos la obligación de contribuir al mayor éxito de su empresa, noble y generosa como todos sus empeños, y al cabo de cinco años de labor inteligente y entusiasta recibiremos como premio el bienestar nuestro y la seguridad de un futuro luminoso para nuestros hijos y los que vendrán después de ellos, en la Patria grande y protectora de todos los argentinos que nos está forjando Juan Perón.



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES